Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Práctica Profesional que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 10448.- /
Monte Patria, 04 de julio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Solicitud de Práctica Profesional del Instituto Profesional AIEP, para realizar Práctica Profesional en la Especialidad Asistente de Párvulos, de la Srta. Roxana Andrea Cortés Arcaya, Ordinario Nº 278 del 26 de abril de 2018, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que autoriza la práctica.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE PRÁCTICA** a la alumna Señorita **ROXANA ANDREA CORTES ARCAYA**, Cédula de Identidad Nº [redacted]88-2, Práctica en la Especialidad "Asistente de Párvulos", solicitado por el Instituto Profesional AIEP, en la Escuela Alejandro Chelen Rojas, de la localidad de Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, Ordinario Nº 278 del 26 de abril de 2018, del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, que autoriza la práctica.

2.- El nombramiento por práctica se hace efectivo por el periodo: 02 de mayo de 2018 hasta el 29 de junio de 2018.

3.- Con una jornada ordinaria de 44 horas cronológicas semanal, distribuida de lunes a viernes.

4.- La alumna en práctica percibirá el beneficio de Movilización y Colación por la suma de$102.500.- (Ciento dos mil quinientos pesos), por el período del 02 de mayo de 2018 al 29 de junio de 2018, que se cancelará en una cuota, en el m es de julio de 2018, no imponible, ni tributable.

5.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

Berenice Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE / BCG / LERA / HCS / App.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)
- Carpeta.